



RESOLUCIÓN del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, de 26 de octubre de 2022, por la que se convoca selección de proyecto de grupo de teatro para participar en la 20ª edición del Encuentro Internacional de Teatro Universitario de Granada (EITUG)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. La Universidad de Granada, a través de la Madraza Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio, organiza la 20ª edición de su Encuentro Internacional de Teatro Universitario para dar a conocer las propuestas escénicas de otras universidades, españolas y extranjeras. Este proyecto parte de la apuesta y el compromiso de la Universidad de Granada por fomentar la actividad teatral universitaria, espacio en el que en ocasiones se han gestado proyectos teatrales que han marcado tanto la escena local como la nacional e internacional.
- 1.2. Bajo la denominación de Encuentro Internacional de Teatro Universitario de Granada y durante los días 20 al 31 de marzo de 2023 celebramos las artes escénicas, el diálogo entre culturas y el intercambio a través del lenguaje universal de la escena.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Modalidad presencial

- 2.1.1. Los grupos invitados que accedan a participar en esta modalidad tendrán que correr con los gastos de desplazamiento hasta llegar a Granada.
- 2.1.2. La organización se hará cargo de los gastos por los siguientes conceptos:
 - Necesidades técnicas (sonido e iluminación)
 - Alojamiento y manutención de actores/actrices hasta un máximo de 8 por compañía por un periodo máximo de 3 noches.
 - Alojamiento y manutención del personal técnico y directivo hasta un máximo de 4 personas por compañía por un periodo máximo de 3 noches.
 - En el caso de grupos venidos de universidades no europeas se considerará la posibilidad de extender la estancia hasta un máximo de 7 días

2.2. Modalidad online

- 2.2.1. Esta modalidad de participación se desarrollará a través del canal de YouTube de la Madraza Centro de Cultura Contemporánea, del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada, donde se difundirán las obras seleccionadas para esta modalidad.
- 2.2.2. Los grupos que opten por esta opción de participación, deberán cumplimentar igualmente el formulario de solicitud especificado en el apartado 3.1. de estas bases





3. SOLICITUDES

- 3.1. Las solicitudes de ambas modalidades de participación se presentarán de manea online a través del formulario digital alojado en la siguiente dirección web: sl.ugr.es/0cQn
Se deberá adjuntar toda la información que en dicho formulario se solicita.
- 3.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio **hasta las 14:00 h del día 22 de diciembre de 2022 (hora española)**.
- 3.3. Las obras presentadas a esta convocatoria pueden ser representadas en cualquier idioma, pero no se procurará traducción de los espectáculos. Los grupos que lo deseen deben incluir en sus propuestas y exhibición subtítulos o sobretítulos para sus representaciones.
- 3.4. Los espectáculos no deben superar los 90 minutos de duración.

4. SELECCIÓN

- 4.1. La Universidad de Granada designará una comisión de especialistas que se encargará de la evaluación y selección de los proyectos que se incluirán en la 20ª edición del Encuentro Internacional de Teatro Universitario de Granada (EITUG)
- 4.2. El resultado de la selección se dará a conocer a lo largo del mes de enero de 2023.
- 4.3. Cada uno de los grupos seleccionados deberá enviar una carta de apoyo de su Universidad, firmada por su Rector/a o Vicerrector/a correspondiente.
- 4.4. Los grupos seleccionados para la modalidad online tendrán en su momento que autorizar por escrito, según modelo de impreso que la organización facilitará, la reproducción de la obra por el canal de YouTube de la Madraza Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada.
Para ello, y en el plazo que la organización estipule, tendrán que remitir archivo en formato compatible con YouTube, con la representación completa de la obra

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 5.1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de todas sus bases reguladoras.

